

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 15 de febrero de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 9 de diciembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 9 de diciembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo ór-

gano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 2016.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA GESTION Y COORDINACION UNIDAD TECNICA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACION Puesto de Trabajo: 37445 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.360,52	Cód. identificación: 2541692P0 Apellidos y Nombre: IÑIGO VILLACORTA,MARIA FUENSANTA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA Puesto de Trabajo: 64718 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.434,08
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA GESTION Y COORDINACION UNIDAD TECNICA DEUDAS DE MAYOR CUANTÍA SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 59351 Denominación : TECNICO DE APOYO DE COMPENSACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.841,92	Cód. identificación: 2854507T0 Apellidos y Nombre: JIMENEZ JIMENEZ,ROSARIO	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA GESTION Y COORDINACION UNIDAD TECNICA DEUDAS DE MAYOR CUANTÍA SERVICIO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Puesto de Trabajo: 59268 Denominación : TECNICO TRIBUTARIO Grupo : B N.C.D. : 25 C. Especifico : 11.769,48
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA OFICINA TECNICA DE INSPECCION SERVICIO RECURSOS Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Puesto de Trabajo: 49038 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.219,00	Cód. identificación: 53039136D0 Apellidos y Nombre: JARA RODELGO,YOLANDA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INSPECCION Puesto de Trabajo: 50650 Denominación : SUBINSPECTOR JEFE Grupo : B N.C.D. : 26 C. Especifico : 14.909,16

(03/6.037/16)

